



**ACTA DE AUDIENCIA No. 446 -2023**

**PRIMERA SESION**

**CLASE DE AUDIENCIA**

**LEGALIZACIÓN DE CAPTURA  
CONTROL DE LEGALIDAD DE INCAUTACION**

**DELITO  
FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS  
DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO  
SECUESTRO SIMPLE  
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
29	11	2023	PALOQUEMAO	110016000015202309097	449627	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
<b>FISCAL:</b> LUZ MAYARLINY VALENCIA GIRALDO Fiscal 59 Especializada				luz.valencia@fiscalia.gov.co		
<b>DEFENSOR PUBLICO:</b> MARCO ALEJANDRO CRUZ RICAURTE				<a href="mailto:macruz@defensoria.edu.co">macruz@defensoria.edu.co</a> 31150999		
<b>INDICIADO:</b> CRISTIAN DANIEL CORREA LOPEZ				PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD HOSPITAL MEISSEN		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 4:44 P.M.</b>				<b>Finalización: 5:32 P.M.</b>		

**LEGALIZACIÓN DE CAPTURA  
CONTROL POSTERIOR A LA INCAUTACION**

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal y el defensor.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Fiscalía:** Solicita la Delegada de la Fiscalía legalizar la captura en flagrancia (art. 301 numerales 3º) y el procedimiento de judicialización del ciudadano CRISTIAN DANIEL CORREA LOPEZ, por hechos registrados en audio, relacionados con la configuración del delito de tráfico, fabricación o porte de armas de fuego o municiones agravado, secuestro simple y hurto calificado y agravado.

De otra parte, la delegada fiscal solicitó el control de legalidad respecto de la incautación de elementos 01 arma de fuego tipo revolver STURM RUGER & CO.INC, 357 mal nUM cal Color negro pavonado sinnúmero externo, 02 cartuchos! 04 vainillas calibre 38 38 con fines investigativos y 01 Vehículo tipo camioneta de color rojo, marca CHEVROLET, de placas QHD407, con fines de comiso, solicitando que se imponga la suspensión del poder dispositivo.

**Defensa:** Sin oposición a la solicitud de legalización de captura

**DECISIÓN:** Verificada la situación de flagrancia (Art. 301 No. 2º), la procedencia de la detención preventiva (art. 313 Núm. 2º) por el delito investigado, al no observarse ninguna irregularidad respecto de línea de tiempo o derechos del capturado, **se declara legal el procedimiento de captura de CRISTIAN DANIEL CORREA LOPEZ**, respecto del delito de tráfico, fabricación o porte de armas de fuego o municiones agravado, secuestro simple y hurto calificado y agravado; realizado por la Policía Nacional, el día 28 de noviembre de 2023, en la carrera 19 calle 60 D sur de esta ciudad, aproximadamente a las 18:25 Horas, por hechos registrados en audio.

Frente a la solicitud del control posterior de la incautación de los siguientes elementos:

- 01 arma de fuego tipo revolver STURM RUGER & CO.INC, 357 mal nUM cal Color negro pavonado sinnúmero externo, 02 cartuchos! 04 vainillas calibre 38 38 con fines investigativos
- 01 vehículo clase automóvil, de color rojo, marca CHEVROLET, de placas QHD407, tipo sedan, modelo 2005, con fines de comiso imponiendo la suspensión del poder dispositivo, para dicho rodante.

El Despacho imparte control de legalidad de la incautación de los referidos elementos, como quiera que se tratan de bienes objeto de la conducta y se encuentra dentro de los términos de ley de qué trata el artículo 84 del C.P.P., por lo tanto, se ordena la suspensión del poder dispositivo para el referido rodante.

Se notifica en estrados, contra la misma proceden los recursos de ley.

**Fiscalía:** Sin recursos.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



**Defensa:** Sin recursos.

**Despacho:** Como quiera que no se interpuso recurso alguno la decisión queda ejecutoriada.

**SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 5:29 P.M.**

**Despacho:** Indica que de conformidad a la manifestación inicial del procesado frente a la posibilidad de nombrar defensor de confianza para las siguientes diligencias y, que el turno del Juzgado es hasta las 5:00 p.m., se dispone a suspender la audiencia para el día de mañana a las 8:00 a.m., haciendo la prevención al indiciado que en el evento de no poder contactar defensor de confianza las audiencias se continuaran con el abogado designado por la defensoría pública.

**SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 5:32 P.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f8162e92-5dde-4380-a387-6afc81b56234?vcpubtoken=5030704c-9ab7-473e-8c8e-4adf28580176>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76